

Informa

Resolución NAC-DGERCGC21-00000039

El Servicio de Rentas Internas dispuso la ampliación del plazo para la presentación de la declaración y pago del IVA correspondiente al período fiscal agosto de 2021, **hasta el 20 de septiembre de 2021**, a los sujetos pasivos calificados como agentes de retención del 100% del IVA y que, adicionalmente se encuentren calificados como contribuyentes especiales, siempre que la fecha de presentación de sus declaraciones no corresponda al 20 de cada mes.

Los que tengan su domicilio principal en la Provincia de Galápagos, podrán presentarla hasta el 28 de septiembre de 2021.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.